

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, pasa expediente a efectos de fijar nueva fecha para realizar la AUDIENCIA DEL ART 372 DEL CGP dentro del presente asunto la que no se pudo realizar debido al paro programado en todo el país desde el 28 de Abril de 2021. Provea.

Cali, Junio 18 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALI, JUNIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No.981
Radicación No 2019-0022

De conformidad a lo expuesto por la secretaría y como quiera que efectivamente la diligencia del 19/05/2021 no se pudo realizar debido al paro programado en todo el país desde el 28 de Abril de 2021 y que la ciudad de Cali no fue ajena a muchos actos vandálicos que causaban miedo en el desplazamiento de las personas de un lugar a otro, y por seguridad de las partes intervinientes dentro del presente asunto, al igual que el personal del despacho; dicha audiencia no se pudo realizar en la fecha respectiva.

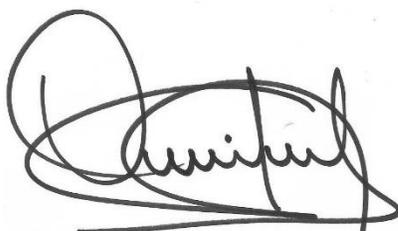
Ahora bien, como la nulidad declarada dentro del presente asunto, solo comprendió el fallo proferido, es decir, la Sentencia No. 03 del 20 de Febrero de 2020, se dispondrá a lo dispuesto en el Art. 138 del C.G.P., las pruebas debidamente practicadas y recaudadas conservaran su validez y tendrán eficacia respecto de quienes tuvieron la oportunidad de controvertirlas, por tal razón se mantendrán incólumes.

Así las cosas, se aplicará lo dispuesto en el Art. 372 del C.G.P., y en lo pertinente del Art. 373 ibídem; razón por la cual, el Juzgado, SEÑALARA nueva fecha para realizar la AUDIENCIA DEL ART 372 DEL C.G.P. el día **07 de JULIO del 2021 a las H: 9:30 am** de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **085** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **22-06-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez